

## CONVOCATORIA PARA PROPUESTA ARTÍSTICA “PROYECTARTE”

### Bases técnicas

#### Categoría: ARTES VISUALES

**Fecha de postulación:** Del 05 al 11 de septiembre de 2022

**Recepción de propuestas:** Hasta las 23h00 del 11 de septiembre de 2022

**Publicación de resultados:** 14 de septiembre de 2022

#### Fecha de presentación:

Exposición: Del 26 al 12 de octubre (incluye montaje /desmontaje)- Biblioteca de Durán. Arte

Urbano (mural): Del 3 al 7 de octubre - Muro exterior. U.E. González Suárez, Durán

Video mapping: 14 de octubre - Espacio Cultural Palestra, Guayaquil

**Formulario:** <https://forms.gle/63fuvb2N3wnF7jpm8>

#### Sobre PROYECTARTE

La Universidad de las Artes con el apoyo de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) a través de la Dirección de Relaciones Internacionales y la Dirección de Asuntos Estudiantes y Comunidad Universitaria (DAESCU), abre la convocatoria ProyectARTE e invita a/las/los/les graduadxs de la UArtes a presentar obras literarias, visuales-plásticas, teatrales, cine, danza y de producción musical, mismas que serán difundidas por diversos espacios culturales dentro y fuera de la ciudad de Guayaquil entre mayo del 2022 y mayo del 2023.

#### Objetivo general “PROYECTARTE”:

El objetivo del Proyecto de circulación y proyección de obras para la comunidad alumni UArtes “ProyectARTE es el de apoyar y fomentar la circulación de las obras de nuestra comunidad alumni UArtes y reconocer su trabajo artístico, a través de la presentación de sus propuestas artísticas que serán exhibidas/presentadas/proyectadas en distintos espacios fuera y dentro de la ciudad, contribuyendo de esta manera a generar mejoras y trabajo colaborativo entre la academia, el artista y la comunidad.

## PROYECTARTE –Categoría Artes Visuales

En esta tercera convocatoria dirigida a la carrera de Artes Visuales invitamos a los/las artistas graduadxs UArtes de esta carrera a presentar sus propuestas artísticas.

### Bases generales

1. La convocatoria está abierta para la comunidad alumni de la Universidad de las Artes de la carrera de Artes visuales, sin límite de edad, condición social, política, religiosa, discapacidad o de género.
2. Los contenidos de las propuestas no deben fomentar actitudes, ni prácticas de xenofobia, homofobia, sexismo, violencia, u otros criterios discriminatorios ni ideologías políticas.
3. La convocatoria queda abierta para proyectos de artes visuales, para todo tipo de público y de temática libre.
4. Las propuestas pueden ser individuales y/o colectivas. En el segundo caso se deberá nombrar un/a representante del proyecto. En el caso de que se trate de un colectivo, deberá nombrar a cada uno de sus miembros. Este grupo será considerado como un único solicitante en lo que respecta a las normas sobre los derechos de autor y al incentivo económico, y en este supuesto el término «participante» se referirá tanto a cada solicitante a título individual como al grupo de solicitantes.
5. En el caso de que un/a participante forme parte de un colectivo, se admitirá su participación en más de una propuesta, es decir podrá aplicar también como propuesta individual; y las mismas deberán ser enviadas a través del formulario online por separado.
6. Las obras deberán ser obras finalizadas y listas para exhibición y/o presentación. Excepto la propuesta para arte urbano o videomapping que se recibirán en bocetos o presentación en 3D
7. En caso de la exposición en sala, no hay impedimento si las propuestas ya han sido presentadas anteriormente en museos u otros espacios independientes.

8. En caso de faltar alguna documentación o presentar un formulario incompleto será causal de rechazo de la propuesta. No se recibirán proyectos en soportes físicos ni tampoco en formatos distintos a los solicitados.
9. El/la artista o colectivo participante deberá(n) ser el (los/las) autor (es/as) y propietario/a (s) de la propuesta/obra presentada, por lo que será (n) dueño/a (s) de todos los derechos de la obra. No podrá ser una copia ni contener materiales o contenidos de terceros que no esté autorizado a utilizar, ni podrá promocionar bienes o servicios propios o de terceros ni incluir marcas comerciales.
10. Justificar el cumplimiento de las normas de protección de los derechos de autor en relación con todos y cada uno de los productos, obras, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de las propuestas presentadas. En caso de ser seleccionado y no presentar la justificación pertinente, no podrá continuar en el proceso hasta tramitar ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, sin que genere el pago por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria o de la Universidad de las Artes, de ningún tipo de derecho de uso de imagen, regalía o derechos de autor.
11. La/las persona(s) seleccionadas tendrá(n) un incentivo económico. Los montos para ser otorgados y los rubros correspondientes se han establecido de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria del proyecto. Los rangos de valores asignados se encuentran dentro de lo estipulado en la tabla de reconocimiento por participación en actividades de la Universidad de las Artes aprobada mediante resolución UA-OCS-RSE-2021-0021.
12. La selección de los proyectos/obras o propuestas artísticas estará a cargo de un Comité de Selección, integrado por directores o delegados de la entidad universitaria organizadora, la dirección o delegado de la Escuela de Artes Virtuales, un representante de la Asociación de Graduados UArtes y una persona invitada relacionada con el medio.
13. Durante el proceso de selección el Comité entrevistará a algunos de los postulantes, en caso de considerarlo necesario.
14. El Comité tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación: calidad conceptual y formal de la propuesta; calidad, novedad y fuerza; pertinencia y creatividad de los contenidos y lenguajes artísticos desarrollados en la propuesta; y viabilidad técnica de la(s) propuesta(s) en los espacios designados (Ver en anexos: **Tabla 2. Criterios de selección**)
15. El comité de selección podrá excluir su candidatura de la presente convocatoria si el/la /las/los participantes (s) incumple(n) con las bases del presente documento, el

reglamento interno de la Universidad, infringe cualquier ley aplicable, o adopta o es parte en cualquier medida en algo que perjudique la buena voluntad, el prestigio o la imagen pública general de la Universidad de las Artes.

16. El/La o los/Las participantes (s) autores/as/dueños/as de la propuesta seleccionada deberán confirmar su participación dentro de las 48 horas siguientes a la publicación de resultados. Una vez confirmada su participación, no podrán retirarse del proyecto.
17. Los resultados de la convocatoria serán notificados vía correo electrónico a los/las postulantes seleccionados/as y serán publicados en la página web y redes sociales institucionales.
18. Las personas/agrupaciones seleccionadas una vez confirmada su participación tendrán hasta 72 horas para contactarse con la DAESCU, al correo: [daescu@uartes.edu.ec](mailto:daescu@uartes.edu.ec) con copia al correo: [silvia.quezada@uartes.edu.ec](mailto:silvia.quezada@uartes.edu.ec) para solventar dudas, y/o coordinar las acciones y contactos para sus respectivas presentaciones o ejecución de obras.
19. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección.

#### **Lineamientos específicos: carrera de Artes Visuales:**

Las propuestas relacionadas con la carrera de Artes Visuales deben tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Se seleccionará propuestas para sala expositiva, espacio público (muralismo y video mapping)
2. La(s) obra(s) seleccionada(s) serán presentadas en Guayaquil y Durán
  - Mural: Muro exterior. U.E. González Suárez, Durán- Del 3 al 7 de octubre del 2022  
Presentación de obra: 11 de octubre.
  - Video mapping: Espacio Cultural Palestra. Viernes, 14 de octubre del 2022
  - Exposición: Espacio de la Biblioteca de Durán - Del 26 al 12 de octubre del 2022 según el siguiente cronograma:
    - Montaje: 26-27 de septiembre
    - Inauguración: 28 de septiembre
    - Cierre de la muestra: 11 de octubre.
    - Desmontaje: 12 de octubre
3. Para la muestra expositiva podrán participar propuestas que contengan obras bidimensionales y tridimensionales, de cualquier técnica: pintura, grabado, dibujo, fotografía, videoarte, esculturas, instalaciones, ensambles, videomapping. (Ver en Anexos los plano y fotos del espacio y muros)

4. Para el mural la propuesta debe ser pensada para espacio público y para ser trabajada con pintura de caucho, no con aerosol. (Ver foto del muro, en anexos)
5. La propuesta de videomapping debe ser pensada para el espacio asignado, puede ser interior o exterior (Ver foto del espacio, en anexos)
6. El/la artista o colectivo seleccionado/a se encargará del traslado, montaje, desmontaje y retiro de la obra.
7. El/la artista o el/la colectivo (a) deberá encargarse de conseguir los equipos electrónicos, cómputo, proyectores, muebles y soportes que utilice para su obra y deberá ser responsable de los mismos.
8. Los artistas seleccionados deberán proponer una actividad de mediación que involucre a la comunidad del lugar donde se desarrolle su propuesta. Por ejemplo, una visita guiada, un taller de artes visuales, un conversatorio u otros. La DAESCU no contempla el pago por rubros de los materiales que se uses en la actividad de mediación.
9. Sobre los criterios de selección:
  - Además de los criterios expuestos en el punto 14, se valorarán propuestas que arriesguen en sus modalidades o bien que sean experimentales. Asimismo, se considerarán relevantes para esta convocatoria trabajos que pongan en juego modos de hacer inter-transdisciplinarios dentro de las Artes Visuales.
  - En caso del muralismo, la resolución del boceto según dimensiones del muro/pared, uso de cromática adecuada, originalidad en la propuesta gráfica, manejo de la técnica propuesta.
  - La trayectoria del artista o colectivo o la experiencia en eventos similares se considerará como un valor agregado.

**El proyecto seleccionado contará con el siguiente apoyo.**

1. Un incentivo económico entregado por grupo de participantes o participante individual bajo el concepto de honorarios (se requiere factura) Este valor corresponde a honorarios por la presentación de la propuesta y por la actividad mediadora (no se incluye pago para materiales de ningún tipo).
2. El espacio para la presentación de la propuesta artística:

Biblioteca de Durán Rosa Pazmiño de Guevara: Disponibilidad de un espacio cerrado de aproximadamente 10 x11mts. El GAD Municipal de Durán proporcionará los siguiente:

- Espacio: Dispone de luces y seguridad.

- Logística: Personal de apoyo para montaje y desmontaje y disponibilidad de camioneta para transporte de obras.
- Transporte bus/furgoneta: Traslado de los invitados (día de la inauguración o día de la mediación) desde Guayaquil (Base Naval de la Av. Pedro Menéndez Gilbert) hasta la Biblioteca de Durán, y viceversa.

Muro Unidad Educativa González Suárez: Disponibilidad de un muro/pared para un mural, cuya pared mide aproximadamente 17 x 2,60 metros ubicada en la parte externa de la Unidad Educativa González Suárez (ver foto en anexo).

El GAD Municipal de Durán proporcionará los siguiente:

- Material: pintura de caucho.
- Logística: carpas, camioneta (en caso de ser necesario), escalera, y personal de apoyo: 2 personas.
- Transporte: Traslado del/los participantes desde Guayaquil (Base Naval de la Av. Pedro Menéndez Gilbert) hasta el sitio donde se realice la obra, y viceversa.

Centro Cultural Palestra: Espacio externo o interno para proyección de videomapping (ver imágenes en anexos)

3. Difusión de la actividad (es): web, redes sociales y mailing.
4. Registro fotográfico de la actividad y sus actividades complementarias.
5. El/La o los/las artista(s) inscrito/a (s) cuya propuesta sea seleccionada para formar parte de la programación del PROYECTARTE, ceden a favor de la Universidad de las Artes y de manera indefinida los derechos no exclusivos de los registros fotográficos y registros audiovisuales que den cuenta de la ejecución de la propuesta, esto es, para su difusión, promoción, circulación, divulgación por los diferentes medios electrónicos, escritos y físicos, como catálogos, publicación en redes, páginas web y otras plataformas, y para uso en espacios formativos.
6. Otorgar cartas de respaldo en relación con la participación, en el caso de ser requeridos, para que la(s) persona(s) seleccionada (s) pueda(n) gestionar otros fondos o apoyos.

### **La Universidad de las Artes no cubre los siguientes rubros**

1. Costos de transporte de traslado de materiales, mobiliario, escenografía, vestuarios y demás implementos para el montaje de la propuesta, desde/hacia ciudades, provincias o dentro de la ciudad.
2. Costos de seguro de las obras/piezas
3. Costos de montaje y desmontaje
4. Costos de viáticos: traslados, alojamiento y alimentación del artista o del grupo participante.

5. La DAESCU no asumirá los valores del IVA, en el caso de presentación de factura como “Servicios profesionales” o alguna otra actividad que grave con tarifa 12%.
6. Cualquier otro costo no contemplado en estas bases.

**La Universidad de las Artes no se responsabiliza de:**

- a) Cualquier daño, pérdida, obligación, lesión o decepción en la que el participante haya incurrido o haya sufrido a causa de su participación, la dirección/unidad/área organizadora declina toda responsabilidad por cualquier lesión o daño que se le pudiera causar al participante o a los equipos de cualquier otra persona en relación con la participación en la exhibición o la descarga de cualquier material relacionado con el mismo, o como consecuencia de las anteriores.
- b) La Universidad de las Artes no se hace responsable de las propuestas que se retrasen, se envíen con una dirección incorrecta; estén incompletas; que no puedan entregarse o inscribirse por motivos técnicos o de otro tipo.
- c) La UArtes y la DAESCU no se responsabilizará de ningún daño físico o material sufrido o causado por los y las participantes durante el evento. Asimismo, la relación laboral y los acuerdos económicos entre coreógrafos/as, performance e intérpretes participantes/invitados y que sean parte de la obra o propuesta, es un asunto exclusivamente de los artistas postulantes.

**Restricciones e inhabilidades**

- a) No pueden participar de esta convocatoria estudiantes de pregrado de la UArtes o de cualquier otra universidad a nivel local o nacional.
- b) No se aceptará archivos en formatos diferentes a los especificados ni en correos separados.
- c) No podrán ser parte de ninguno de los jurados de selección personas que hayan formado parte del equipo creativo principal de alguno de los proyectos inscritos. Por ejemplo: director, productor, guionista, editor, director de fotografía, director de arte y actores principales o secundarios, vestuarista, escenógrafo, entre otros.
- d) Las personas que sean cónyuges o convivientes de las personas o funcionarios(as) directamente involucrados en el proceso de la convocatoria.
- e) No pueden participar los servidores públicos o docentes de la Universidad de las Artes o ajenos a ésta.
- f) Las personas naturales, con parentesco en línea directa, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad con alguna de las personas o funcionarios(as) directamente involucrados en el proceso de la convocatoria.
- g) Las personas naturales que por cualquiera de las inhabilidades establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública estén impedidas de contratar con el Estado;

## Inscripción y presentación de propuestas

El/la o los/las artista(s) postulante(s) deberá(n) llenar el formulario de inscripción en línea y presentación de proyecto al siguiente enlace:

<https://forms.gle/63fuvb2N3wnF7jpm8>

En el formulario en línea deberá incluir los enlaces para los archivos PDF que se indican a continuación:

1. PDF #1 Documentos personales (Todos estos documentos deben incluirse en un solo PDF):
  - Documento(s) personal (es) cédula de identidad del artista/representante, y en caso de Colectivos o de la agrupación/equipo de trabajo, de los integrantes de este.
  - RUC (obligatorio) del participante o del representante del colectivo/agrupación
  - RUAC (obligatorio) del participante o del representante del colectivo/agrupación
  - CV resumido del (los) participante (s).
  - Foto del artista /colectivo /agrupación postulante.
  - Certificados o permiso de autorización y consentimiento relacionado con el uso de imagen o audios de terceros (Si es el caso)
  - En caso de colectivos, una carta de aceptación con la firma de cada uno de los participantes involucrados en el proyecto.
  - Una declaración sencilla firmada en la que deberá constar necesariamente, una manifestación expresa de carácter original de la obra que se presenta, así como que no es copia total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.
  
2. PDF # 2 Descripción de la actividad de mediación que realizará(n). En el mismo debe detallar lo siguiente:
  - Qué actividad efectuará(n), cómo lo harán, que recursos utilizarán, a que público va dirigido, duración de la actividad, fecha tentativa de realización (día y hora), y otras notas adicionales que sea de importancia para el desarrollo de la actividad.

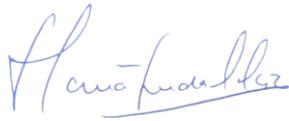
### Consideraciones obligatorias para tomar en cuenta la (s) persona (s) seleccionada (s)

- Aceptar las bases y requisitos de la convocatoria.
- Cumplir con las bases expuestas en el presente documento. En caso de que el postulante incumpla con alguno de los ítems antes mencionados, será excluido de la convocatoria.
- Aceptar el resultado de la convocatoria.
- Aceptar y cumplir con las normas de bioseguridad establecidas, en los espacios donde se desarrolle cada una de las actividades de este.
- Remitir certificado bancario.

- Tener RUC actualizado y que acredite actividades relacionadas con el ámbito artístico y/o cultural.
- Es imprescindible adjuntar el RUAC, cuando el/la/los/las participantes(s) seleccionado/a(s) posean RUC con actividades que gravan tarifa 0% de IVA.
- El/La/las/los participantes(s) seleccionado/a(s) coadyuvará en la difusión y promoción del evento.
- En casos de fuerza mayor, la entidad organizadora, puede efectuar cambios de fechas o lugares para la presentación de las propuestas artísticas, en esos casos, se les notificará a los/las artistas/colectivo seleccionados vía correo electrónico y posteriormente según disponibilidad de espacio y de las actividades del artista /colectivo, se coordinará una nueva fecha o espacio de presentación.
- Las personas/grupaciones seleccionadas una vez confirmada su participación tendrán hasta 72 horas para contactarse con la DAESCU, al correo: [daescu@uartes.edu.ec](mailto:daescu@uartes.edu.ec) con copia al correo: [silvia.quezada@uartes.edu.ec](mailto:silvia.quezada@uartes.edu.ec) para solventar dudas, y/o coordinar las acciones y contactos para sus respectivas presentaciones.

El envío de propuestas a la presente convocatoria implica la aceptación de sus bases y el compromiso adquirido para la presentación de su propuesta.

Para más información, dirigirse al correo electrónico [daescu@uartes.edu.ec](mailto:daescu@uartes.edu.ec) con copia al correo: [silvia.quezada@uartes.edu.ec](mailto:silvia.quezada@uartes.edu.ec)



María Fernanda Plaza T.  
Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria

Guayaquil, 5 de septiembre de 2022

## Anexos

**Tabla 1. Cronograma del proceso**

CRONOGRAMA DEL PROCESO			
Convocatoria	Proceso de selección	Publicación de los resultados	Presentación
Del 5 al 11 de septiembre	12 al 13 de septiembre	14 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición: Del 26 al 12 de octubre (incluye montaje /desmontaje)- Biblioteca de Durán.</li> <li>Arte Urbano (mural): Del 3 al 7 de octubre - Muro exterior. U.E. González Suárez, Durán</li> <li>Video mapping: 14 de octubre - Espacio Cultural Palestra, Guayaquil</li> </ul>

**Tabla 2. Criterios de selección**

No.	Criterios de selección	Porcentajes
1	Cumplimiento de los lineamientos conceptuales establecidos en este documento	30%
2	Novedad, fuerza y calidad de la propuesta (relación entre la problemática y la práctica artística) que evidencie los procesos investigativos en artes	30%
3	Pertinencia y creatividad de los contenidos y lenguajes artísticos desarrollados en la propuesta	30%
4	Viabilidad técnica	10%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

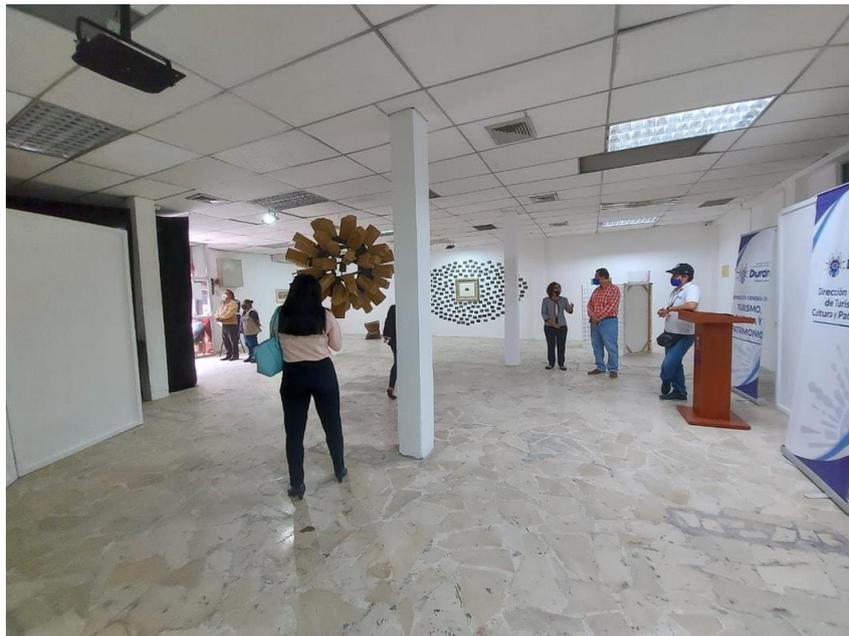
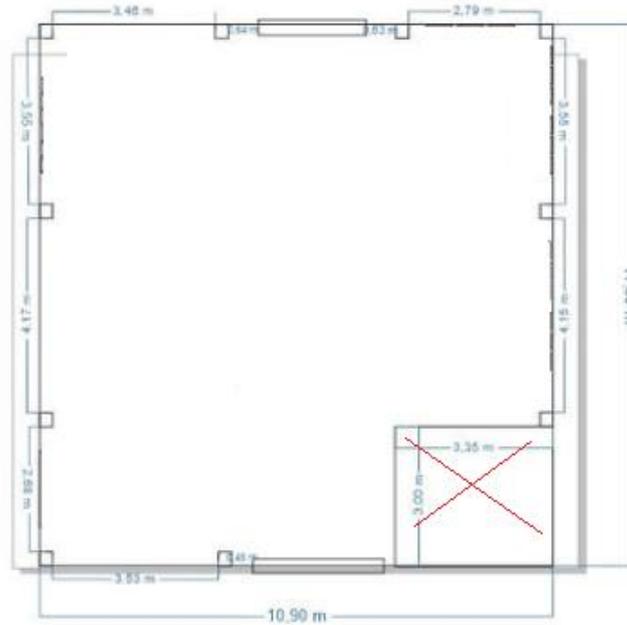
**UNIDAD EDUCATIVA GONZÁLEZ SUÁREZ-DURÁN**

Muro/pared



**Plano sala expositiva Biblioteca-Durán**

BIBLIOTECA ROSA PAZMIÑO DE GUEVARA



Espacio Centro Cultural Palestra (Cdla. El Paraíso)





**CENTRO CULTURAL PALESTRA**  
 Medidas referenciales

